GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0270-M

Fechas de publicación 12, 13 y 16 de noviembre de 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-014908	OFICIO-DMT-UPRT-2026-009228	1710713544	LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER	No aplica

TRAMITE No. 2026-DMT-014908
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER
CEDULA / RUC: 1710713544

OFICIO-DMT-UPRT-2026-009228

Señor
LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER
Presente. -

Asunto: Atención trámite No. 2026-DMT-014908

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución No. No. GADDMQ-DMT-2022-0047-R, de fecha 06 de octubre de 2026, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Ing. José Javier Andrade Granizo funcionario de la Unidad de Peticiones y Reclamos Tributarios, la atribución de suscribir con su sola firma, dentro del ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria, los siguientes documentos: *"(…) c) Resoluciones u oficios que atiendan solicitudes o peticiones realizadas por contribuyentes, responsables o terceros (…)";*

En este sentido, atendiendo a sus peticiones ingresadas a esta Dirección, por el señor LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER, mediante trámite No. 2026-DMT-014908 de fecha 04 de junio de 2026, en el cual solicita: " *Yo, Pablo Xavier Lliguicota Freire, portador de la cédula de ciudadanía N.° 1710713544, respetuosamente comparezco ante usted para solicitar la devolución de valores correspondientes a un pago indebido realizado a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

La presente solicitud se fundamenta en que con fecha 5 de enero del 2026 efectué el pago de USD 37.34, mediante comprobante N.° 014-808-010385867, correspondiente a pago impuesto predial; sin embargo, dicho pago fue realizado de manera indebida debido a un error de tipeo en el número predial.

Por lo expuesto, solicito se sirva disponer la revisión del caso y, de conformidad con la normativa vigente, autorizar la devolución de los valores pagados indebidamente. (…) ", al respecto informo:

Revisada la base de datos con la que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se verificó que con fecha 06 de enero de 2026, el señor LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER, ingreso a esta Dirección, el tramite signado con el No. 2026-DMT-000684 en la que solicitó: *"la devolución de dinero correspondiente a un pago que se realizó al No. de orden de pago en vez de al número de predio, por ende corresponde a un dueño diferente; pago correspondiente al predio erróneo 5375, monto: 37.93";* por lo que, esta Administración Tributaria en atención a esa solicitud emitió la **RESOL-DMT-UPRT-2026-003471** de fecha 26 de mayo de 2026, legalmente notificada el 28 de mayo de 2026,en la cual resolvió:

***"1. ACEPTAR** la petición presentada por el señor LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER, de conformidad con los fundamentos expuestos en esta Resolución.*

2. RECONOCER *a favor de el señor LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER el valor de $37,34 (treinta y siete dólares con treinta y cuatro centavos), pagados erróneamente por concepto de impuesto predial urbano, Tasa de Seguridad Ciudadana y Contribución al Cuerpo de Bomberos, correspondientes al año 2026, del predio No. 5375 a nombre de ARCOS VALENCIA CARLOS MESIAS HEREDEROS.*

3. COMPENSAR *el valor establecido en el numeral que antecede, con las obligaciones tributarias pendientes de pago, a nombre de LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER con cédula de ciudadanía No. 1710713544, que existan a la fecha de ejecución del presente acto administrativo.*

4. INFORMAR *a la Dirección Metropolitana Financiera que, de existir valores a favor del peticionario, una vez realizada la compensación dispuesta en el numeral que antecede, los transfiera a la cuenta de ahorros No. 2215131399 del Banco Pichincha C.A., a nombre del señor LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER, con cédula de ciudadanía No. 1710713544.*

5. INFORMAR *con el contenido de la presente resolución a la Dirección Metropolitana Financiera* ***REVERSE*** *la condición de pagado de las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial urbano, Tasa de Seguridad Ciudadana y Contribución al Cuerpo de Bomberos, correspondientes al año 2026, del predio No. 5375 a nombre de ARCOS VALENCIA CARLOS MESIAS HEREDEROS, de acuerdo con las órdenes de pago detalladas en el numeral 2 del presente acto administrativo."*

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que la petición en relación a la devolución por pago por error de las obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial, del año 2026; sobre el predio No. 5375, a a favor de LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER, fue atendida previamente mediante el acto administrativo **RESOL-DMT-UPRT-2026-003471** de fecha 26 de mayo de 2026, legalmente notificada el 28 de mayo de 2026, por lo que, que solicitud fue atendida favorablemente con anterioridad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Finalmente, notificar con el contenido del presente oficio al solicitante LLIGUICOTA FREIRE PABLO XAVIER, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: pabloliguicota9@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica.
Expediente físico contenido en 08 fojas

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica

JOSE JAVIER ANDRADE GRANIZO
Firmado digitalmente por JOSE JAVIER ANDRADE GRANIZO
Fecha: 2026.10.28 18:38:46 -05'00'

Ing. José Javier Andrade Granizo
DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado Por:	PAMELA VALERIA TRAVEZ MULLO Firmado digitalmente por PAMELA VALERIA TRAVEZ MULLO Fecha: 2026.10.28 14:22:04 -05'00'
Revisado Por:	ESTEFANIA XIMENA HERRERA BRAVO Firmado digitalmente por ESTEFANIA XIMENA HERRERA BRAVO Fecha: 2026.10.28 14:26:50 -05'00'

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.